


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

<b>ACTA No. 34 A PLENARIA VIRTUAL</b>			
<b>Proceso:</b> Gestión Docencia			
<b>Unidad Académica y/o Administrativa:</b> Facultad de Ciencias y Educación			<b>Hora de Inicio:</b> 8:00 a.m.
<b>Motivo y/o Evento:</b> Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			<b>Hora de finalización:</b> 10:08 a.m.
<b>Lugar:</b> virtual – plataforma MEET			<b>Fecha:</b> 20 de agosto de 2020
<b>PARTICIPANTES</b>	<b>Nombre Integrante</b>	<b>Rol</b>	<b>Participación</b>
	<b>ELDA YANNETH VILLARREAL GIL</b>	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Asiste
	<b>ALVARO QUINTERO POLO</b>	Coordinador Proyecto curricular de Postgrado	Asiste
	<b>LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO</b>	Coordinador proyecto curricular de pregrado	Asiste
	<b>PILAR MENDEZ RIVERA</b>	Coordinadora proyecto de Investigación	No asiste
	<b>ASTRID RAMÍREZ VALENCIA</b>	Coordinadora Unidad de Extensión	Asiste
	<b>JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ</b>	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Asiste
	<b>PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI</b>	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Asiste
	<b>NICOLAS ANDREY GARZON JARAMILLO</b>	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Asiste
	<b>JHON ALEXANDER JIMENEZ MUÑOZ</b>	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	Asiste
	<b>DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO</b>	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado 2020-1	Asiste
	<b>DIANA GIL CHAVES</b>	Coordinadora NEEs invitada 2020-1	Asiste
	<b>LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN</b>	Coordinadora Comité de Currículo- invitada 2020-1	No asiste
	<b>TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA</b>	Coordinador PAIEP- invitado 2020-1	Asiste
	<b>ANDREA YANETH FAJARDO GARCÍA</b>	Coordinadora Bienestar Institucional Macarena- Invitada 2020-1	Asiste
<b>JAVIER ALFONSO PEDRAZA BARBOSA</b>	Asesor Jurídico FCE	Asiste	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

	<b>AMARANTA DELGADILLO</b>	Ex representante de los estudiantes FCE- invitada 2020-1	Asiste
	<b>IRMA ARIZA PEÑA</b>	Secretaria Consejo de Facultad	Asiste

<b>Proyectó:</b> Diana M. García	Técnico CPS Secretaría Académica
<b>Revisó:</b> Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE	<b>Aprobación del Acta:</b> La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.

**OBJETIVO:** Abordaje en plenaria virtual de casos específicos que requieren ser analizados académicamente y en algunos, jurídicamente, para su orientación y decisión final.

**OBSERVACIONES:** El día de hoy, 20 de agosto de 2020, se desarrollan dos jornadas de trabajo virtual **UNA PRIMERA JORNADA:** Casos relacionados con asuntos cotidianos de tratamiento administrativo, los cuales deben ser respondidos de manera escrita por parte de **cada uno** de los consejeros e invitados, a más tardar el **viernes 21** (Acta 34). **UNA SEGUNDA JORNADA:** Plenaria virtual que recoge casos específicos que requieren de un análisis colectivo para la orientación y decisión final de los mismos (Acta 34 A).



Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. ***Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...***

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: ***“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”***

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:**

Se verifica la asistencia de cinco (5) consejeros con voz y voto, junto con los invitados, por tanto se configura el quórum reglamentario para desarrollar la sesión.

**Nota:** los representantes principales y suplentes de profesores y estudiantes participan en calidad de invitados, mientras expiden las credenciales que los confirmen como miembros del Consejo de Facultad de conformidad con lo establecido en el acuerdo 003 de 1997 del CSU art 25 literal g.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## ORDEN DEL DÍA

### 1. INFORME DECANATURA.

2. PRESENTACIÓN PROPUESTA: "**LA FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN. UNA MIRADA A LOS PROYECTOS CURRICULARES DE PREGRADO**", DESARROLLO COHORTE 2020-3 PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE RETORNO (PATR).

3. SOCIALIZACIÓN ELEMENTOS IMPORTANTES MARCO **ACUERDO 02 DE 2020 EXPEDIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR- CSU, POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL MODELO DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD.**

### 4. EXCEPCIONALIDADES



#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. **INFORME DECANATURA.** La señora Decana informa en primer lugar:



- Están presentes los nuevos representantes electos a quienes da la bienvenida: representantes de los profesores: Jorge Orlando Blanco de la Licenciatura en Ciencias sociales, como principal, Paola Andrea Vergara Amortegui de la Licenciatura en Educación Infantil, como suplente; representantes de los estudiantes: Nicolás Andrey Garzón Jaramillo y Jhon Alexander Jiménez Muñoz de la Licenciatura en Ciencias Sociales, principal y suplente respectivamente, quienes participan en esta sesión en calidad de invitados, toda vez, que no se les han entregado las credenciales que les permite actuar oficialmente dentro de este colegiado. Adicionalmente hace presencia la estudiante Amaranta Delgadillo quien fuera representante hasta el mes de enero del presente año, a quien se le reconoce su gestión y compromiso durante su periodo; Informa sobre el reglamento interno plasmado en la resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017 expedido por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación. Se espera que con su incorporación al Consejo se logre una articulación de la visión y fortalecimiento de la Facultad, desde la pluralidad del pensamiento, esperando lograr unas buenas decisiones para la Facultad.

Explica que el Consejo de Facultad se desarrolla en dos momentos, uno de ellos es la plenaria virtual en donde se pone en consideración los casos que ameriten discusión o presentación, en un segundo momento, remite una agenda escrita debidamente contextualizada por secretaría del consejo, los días martes, esta incorpora los radicados que por su cotidianidad se resuelven en consonancia con la explicitud de la norma, esta agenda se debe responder los días viernes a más tardar por cada uno de los consejeros..

En segundo lugar presenta la **distribución de monitores** de pregrado y unidades administrativas para el periodo académico 2020-3, revisión que se hizo a la luz de disponibilidad presupuestal para el rubro que corresponde, en ese sentido como se demuestra a continuación, no se tendrá modificación en el número de monitores que tendrán los proyectos curriculares y las unidades administrativas en comparación con el periodo académico 2020-1, se asignaron monitores para los programas de **Biología, Química, Física y la Unidad de Extensión**; en relación a las dependencias que el semestre pasado no se les asigno monitores, se mantiene la decisión, por cuanto la metodología que se adelanta en el marco de la emergencia de pandemia por el Covid- 19, hay dependencias de funcionamiento administrativo que no utilizarán este personal.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

DISTRIBUCIÓN MONITORES PROYECTOS CURRULARES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS		2020-1	2020-3
No.	PROYECTO CURRICULAR Y UNIDAD ADMINISTRATIVA	Número de Plazas	Número de Plazas
1	CENTRO DE AYUDAS EDUCATIVAS Y AUDIOVISUALES	0	0
2	AULAS DE INFORMÁTICA Y SOPORTE TÉCNICO	0	0
3	CÁTEDRA UNESCO EN DESARROLLO DEL NIÑO	1	1
4	COMITÉ ACREDITACIÓN	2	2
5	COMITÉ CURRÍCULO	0	0
6	COMITÉ DE INVESTIGACIONES	3	3
7	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA	3	3
8	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA	10	10
9	LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	5	5
10	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS	5	5
11	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	6	6
12	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	6	6
13	LICENCIATURA EN FÍSICA	10	10
14	LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	6	6
15	LICENCIATURA EN QUÍMICA	10	10
16	MATEMÁTICAS	3	3
17	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	2	2
18	ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL	2	2
19	PROYECTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE PEDAGOGÍA –PAIEP	6	6
20	PROYECTO TRANSVERSAL NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES –NEES	1	1
21	SECRETARÍA ACADÉMICA	0	0
22	DECANATURA	0	0
23	PROYECTO ACADÉMICO EDUCACIÓN EN TENOLOGÍA- PAET	3	3
24	UNIDAD DE EXTENSIÓN FCE	0	2
25	BIOLOGIA	0	1
26	QUIMICA	0	1
27	FISICA	0	1
28	ESPECIALIZACIÓN EDUCACIÓN GESTIÓN AMBIENTAL	1	1
29	ESPECIALIZACIÓN EN DESARROLLO HUMANO CON ÉNFASIS EN PROCESOS AFECTIVOS Y CREATIVIDAD	1	1
30	ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA	1	1
31	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES	1	1
32	ESPECIALIZACIÓN Y EN INFANCIA CULTURA Y DESARROLLO	1	1
33	MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN- EDUCACIÓN	1	1
34	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	1	1
35	MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA DE LA LENGUA MATERNA	1	1
36	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL INTERDISCIPLINARIA	1	1
37	MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS	1	1
38	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA	1	1
39	MAESTRÍA EN INFANCIA, CULTURA Y DESARROLLO	1	1
40	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LA PAZ	1	1
<b>TOTAL SEMESTRE</b>		<b>97</b>	<b>102</b>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



- En tercer lugar, en relación a la apertura de **los nuevos programas de biología, Química y Física**, contextualiza que la Facultad de Ciencias y Educación nace con programas en educación los cuales se han ido fortaleciendo en el transcurso del tiempo, aproximadamente hace diez años se crea el programa de Matemáticas, como primer programa en ciencias que abrió esa posibilidad de esta formación, hace aproximadamente siete años se constituyeron grupos de trabajo que comenzaron a pensar los programas en ciencias básicas, en los programas de Licenciaturas en Biología, Química y Física, esa idea fue trabajada hasta llegar a la aprobación por parte del Consejo Académico y del Consejo Superior Universitario, llegando a la construcción de los documentos soporte que requiere el MEN, como resultado en diciembre del 2019 se les otorgó el Registro Calificado a estos nuevos programas, desde allí se comienza desde la Decanatura de la profesora Cecilia Rincón, el proceso de posibilidad de apertura, concretándose en este semestre en el Consejo Académico la aprobación para que empiecen en el periodo académico 2020-3.

Esos programas iniciarán cada uno con una cohorte de 40 estudiantes, esta decisión se tomó con base en el análisis financiero, planta docente y situaciones particulares que se viven por la pandemia, por su parte la actual decanatura hace un análisis frente a los coordinadores de estos nuevos programas y luego de considerar algunos aspectos y dialogar con los profesores respectivos, se decide que asuman los mismos coordinadores de las licenciaturas: para Biología la profesora Carmen Helena Moreno, Química el profesor Luis Eduardo Peña y Física el profesor Giovanni Cardona.

En relación a las gestiones administrativas correspondientes a la dinámica para tener los elementos para la apertura de estos programas, se ha hecho la solicitud para la creación de los códigos de la carrera en la Universidad, así mismo, para el proceso de admisión se expide la resolución No. 056 del 2020 del Consejo Académico *"Por la cual se expide un calendario especial diferenciado de inscripción, selección y admisiones para el segundo semestre académico del año 2020, para los programas académicos de pregrado de Física, Biología y Química bajo la modalidad virtual y/o alternancia, en el marco de las medidas de emergencia sanitaria y de aislamiento social decretado por el Gobierno Nacional, por cuenta de la pandemia COVID-19"*, sin embargo el inicio de clases será igual en toda la Facultad.

- Sobre la constitución de los consejos curriculares de dichos programas, informa que la coordinadora de Biología ya le presentó los nombres de los integrantes, los cuales deben estar de acuerdo con los establecido en el ACUERDO N° 003 (Abril 8 de 1997) CSU: (...) **CAPÍTULO II CONSEJOS CURRICULARES ARTÍCULO 34º. CONSEJO CURRICULAR DE PREGRADO.** *Por cada proyecto curricular de pregrado que funcione en la Universidad hay un consejo curricular, integrado así: a) El coordinador de proyecto curricular quien lo preside. b) Un profesor, por cada uno de los componentes curriculares, designados por el Decano. c) Dos (2) estudiantes del proyecto curricular, designados por el respectivo Consejo de Facultad. Los estudiantes y profesores deben cumplir las mismas calidades, requisitos y períodos establecidos para los integrantes de los Consejos de Facultad. Las funciones de los consejos curriculares de pregrado son las definidas en el estatuto académico de la Universidad (...),*

En relación con Química, están analizando la solitud e informarán los nombres, en el caso de Física tiene una situación particular, porque están proponiendo como integrantes el Consejo Curricular a un profesor de la Facultad de Ingeniería y uno de la Facultad de Medio Ambiente, en consulta a la Oficina Jurídica sobre el procedimiento, no hay claridad porque desde el punto de vista legal los integrantes del consejo curricular se nombran por resolución, como Decana de esta Facultad no podría nombrar a un docente de otra.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

En relación a la constitución del grupo de docentes se ha pensado convocar a profesores de toda la Universidad que tengan su formación en ciencias básicas que puedan apoyar, se necesitaría una menor opción de contrataciones nuevas.



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Paola Vergara expresa que está vinculada como docente de vinculación especial a la Licenciatura en Educación Infantil y es egresada de algunos programas de la Universidad, que pretende con su participación contribuir en los procesos de este órgano colegiado.
- El Estudiante Nicolás Garzón indica que pertenece a la Licenciatura en Ciencias Sociales del último semestre, dispone su buena voluntad para contribuir al buen desarrollo del CF.
- Por su parte el estudiante Jhon Jiménez informa que pertenece a la Licenciatura en Ciencias Sociales, está vinculado con Derechos Humanos con el comité estudiantil y la Red Universitaria, en donde se ha venido trabajando esta importante temática.
- El profesor Jorge Blanco manifiesta que es docente de la Licenciatura en Ciencias Sociales, así mismo de la Maestría en Educación extensión Guajira, tiene 16 años vinculado a la Universidad, desde el 2009 como docente de Planta, informa que anteriormente había sido parte de este colegiado como representante de los coordinadores de pregrado. Sobre la conformación de los consejos curriculares de los nuevos programas en la Facultad considera que hay una *inconsistencia en la manera en cómo se entiende el campo y componente*, desde el Estatuto General se establece la constitución de los consejos curriculares para todos los programas de la Facultad hay un componente Básico, Integración y profesional, con el Proyecto Educativo de la Facultad se estableció para la formación de los estudiantes cinco campos de formación: *investigativo, pedagógico, ético-político, comunicativo- estético y el científico*, considera que en este contexto se pueden presentar algunas confusiones porque hay proyectos curriculares que asumen una estructura u otra.
- La estudiante Amaranta Delgadillo indica que compartió el espacio del Consejo de Facultad desde la Decanatura con el profesor Mario Montoya, posteriormente, con la profesora Cecilia Rincón y ahora con la actual señora Decana, expresa que tiene mucha esperanza que los estudiantes que ingresan participen y puedan vincularse activamente a las dinámicas y debates del Consejo.

En el marco de la apertura de los programas nuevos pregunta si los estudiantes de estos entran bajo “*matrícula cero*” o si estarían en un régimen especial y tendrían que pagar matrícula normal; cuando se hace alusión a que se necesita un docente, por componente para el consejo curricular, le genera la duda de saber si este componente es el mismo de los *campos de acción* o si se hace alusión al funcionamiento del proyecto, por último considera importante presentar estos programas en este espacio considerando que hay integrantes nuevos y se pueda entrar a analizar algunos aspectos que han sido de discusión y debate.

- El profesor Luis Eduardo Peña, en el marco de los nuevos programas, expresa que el debate sobre la composición del plan de estudios se haga conforme a lo que establece la norma de la Universidad, el acuerdo 004 de 1996- Estatuto Académico y el acuerdo 003 de 1997 – Estatuto General expedidos por el Consejo Superior Universitario, entre otros, la estructura de un programa se debe mirar en el sentido del avance del programa por semestre y por la composición de *un semestre por áreas*, está compuesto por ciclos (*fundamentación y profundización*), cada programa decide la duración de los mismos, sobre los componentes y la norma dice que son tres: *Básico*,



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*Integración y Profesional*, invita a que se conozca lo que está establecido por la normatividad vigente de la Universidad.

- El profesor Tomás Sánchez indica que parcialmente está de acuerdo con lo expresado por el profesor Luis Eduardo Peña, sin embargo, recuerda que las normas de la Universidad aunque estén vigentes están desactualizadas, el Proyecto Educativo Institucional PUI que fue expedido en el año 2018, este debe ser la norma que contenga el ideario pedagógico, en ese sentido indica que todas las normas deben ajustarse a este marco de acción institucional, uno de los propósitos de la actual administración fue la unificación de unos criterios primordiales para que todos tengan una única y misma información para conformar, entre otros, sus planes de estudio.



Considera que el Consejo de Facultad debería sugerirle a las instancias que toman las decisiones para que ajusten las normas a los tiempos y para que pueda haber un diálogo sobre este marco para regir en la Universidad.

- La señora Secretaria Académica informa, en lo relacionado con los monitores, que ya se hizo una primera convocatoria en donde participan estudiantes de pregrado para los proyectos curriculares de posgrado, se hizo una selección de trece estudiantes quienes apoyarán a dichos proyectos curriculares en el periodo académico 2020-3 según calendario académico de posgrado (resolución No. 039 de 2020 del CA), en este momento se pretende lanzar la segunda convocatoria, para lo cual la señora Decana como ordenadora del gasto, definió el número de plazas a convocar.
- La señora Decana aclarando algunas intervenciones indica que los estudiantes de estos programas en el próximo semestre, ingresan como estudiantes regulares a la Universidad, por tal razón entran bajo *"matrícula cero"* aprobada para todos los estudiantes de pregrado; sobre el tema de los componentes están en los documentos maestros que fueron aprobados para cada uno de los programas nuevos, en ese sentido habrá un profesor que represente los mismos ante el consejo curricular, sobre la solicitud de los programas ante el Consejo de Facultad se puede abrir el espacio para que los coordinadores de los nuevos programas presenten los planes de estudio.
- Al docente Jorge Blanco, sin embargo, le parece pertinente que quede en el acta que para esta sesión (20 de agosto) *"los representantes de docentes y estudiantes actuamos en calidad de invitados y, por tanto, nos abstenemos de emitir conceptos sobre lo que allí se discutió. Más aun teniendo en cuenta que, en mi caso, en la sesión del 20 de agosto presenté como Docente Asociado de Tiempo Completo, mi propuesta para el PATR, 2020-1, la cual fue aprobada"*.

**RESPUESTA:** Informe registrado: **a)** aprobada la distribución de monitores para el periodo académico 2020-3, **b)** se aprueba citar a los coordinadores de Biología, Química y Física para que, presenten los nuevos planes de estudio, entre otros aspectos que soportan su viabilidad.

**2. PRESENTACIÓN: PROPUESTA "LA FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN. UNA MIRADA A LOS PROYECTOS CURRICULARES DE PREGRADO", DESARROLLO COHORTE 2020-3 PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE RETORNO (PATR) (Anexo 1)** Presenta: profesor Jorge Orlando Blanco.

La señora Decana explica el proceso que desde la Decanatura con apoyo de la Coordinadora del Comité de Investigaciones se desarrolló en el marco de la invitación a los docentes de planta de la Facultad para ser coordinador de la cohorte 2020-3 del Programa Académico Transitorio de Retorno, cuya convocatoria estuvo abierta hasta el 18 de agosto de 2020. **(Anexo 2)**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Entre otros aspectos, informa que se presentaron los profesores Sol Mercedes Castro, Adriana Gordillo y Jorge Orlando Blanco, cada uno con propuestas académicas de desarrollo del PATR, considerando los términos y criterios establecidos en la invitación para ser coordinador del PATR, la decanatura hizo la siguiente matriz:

	SOL MERCEDES CASTRO	ADRIANA GORDILLO	JORGE BLANCO
<b>TITULO</b>	LA COMUNICACIÓN ASERTIVA, UNA PROPUESTA DIDÁCTICO-PEDAGÓGICA PARA LA ADQUISICIÓN DEL CONOCIMIENTO CONTEXTUALIZADO.	NO	LA FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN. UNA MIRADA A LOS PROYECTOS CURRICULARES DE PREGRADO.
<b>MÓDULOS</b>	1. Las disciplinas en contextos auténticos de aprendizaje. 2. Diferencia, Educación y Construcción de Discurso Cotidiano. 3. La comunicación asertiva (pedagogía y Didáctica).	1. Leer y escribir en las disciplinas. 2. Herramientas de enseñanza y aprendizaje en el aula. 3. Uso de tecnologías de la información para la educación.	1. La formación para la investigación y la formación investigativa de los profesionales en educación. 2. Enfoques, técnicas y herramientas de investigación educativa. 3. Taller de producción de informes de investigación. 4. Tutorías o grupales sobre los procesos de indagación.
<b>COMPONENTE PEDAGÓGICO</b>	SI	SI	SI
<b>INTERDISCIPLINARIEDAD</b>	SI	SI	SI
<b>PRESUPUESTO</b>	No (hace un esbozo)	NO	SI

**Nota:** La propuesta del profesor Blanco tiene además importantes valores agregados.



En ese sentido, por la contundencia temática y apropiación de proyecciones presupuestales se selecciona la propuesta académica que presenta el profesor Jorge Orlando Blanco, es una propuesta más completa que se articula más a los procesos académicos que se requieren, razón por la cual se convoca para su presentación y ratificación por parte del CF, si así lo considera.

- El docente Jorge Blanco expresa que la propuesta tiene como:

*Objetivo General "Coordinar el Programa Académico Transitorio de Retorno 2020-3, en sus aspectos académicos y administrativos, haciendo seguimiento al proceso de los estudiantes que retornan a la universidad en las situaciones 2, 3 y 4 y articulando el trabajo de los docentes vinculados al Programa Académico de Grado, dirigido a los estudiantes que retornan a la Universidad en la Situación 1".*

Desde hace mucho tiempo se viene hablando de la formación de profesores que vaya más allá de la transmisión de conocimiento, sino como productores del mismo, se han generado reformas institucionales que generan a su vez reformas curriculares.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Las propuestas que ha planteado para el desarrollo del Programa Académico de Grado han buscado contribuir a la revisión de la aplicación del Proyecto Educativo de la Facultad, se espera sistematizar las experiencias con las cohortes del PATR.

- Se proponen los siguientes módulos para el desarrollo del Programa Académico de Grado dirigido a los estudiantes aprobados para bajo situación(1):
  - a) *La formación para la investigación y la formación investigativa de los profesionales en educación (40 horas)*
  - b) *Enfoques, técnicas y herramientas de investigación educativa (40 horas)*
  - c) *Taller de producción de informes de investigación (40 horas).*
  - d) *Tutorías o grupales sobre los procesos de indagación y socialización de trabajos (32 horas)*
  - e) **TOTAL DE HORAS LECTIVAS PROPUESTAS: 152**

Indica que uno de los elementos que se ha valorado en el desarrollo de la actual cohorte del PATR (2020-1) son los espacios de tutorías y acompañamientos a los estudiantes.



Sobre la metodología indica que este se planea desarrollar en tres meses de trabajo ,con una duración de 15 horas por semana, desarrolladas en 3 días a la semana en el horario de 5:00 p.m. a 10:00 p.m. entre otros aspectos *“Se sugiere orientar a los proyectos curriculares para que se avale al coordinador del PAG, como director de los trabajos finales del PAG y se le de autonomía para la designación de evaluador o evaluadores de los mismos”*, esta solicitud surge entre otros por trámites administrativos y la dificultad que se tiene en los proyectos curriculares para asignar directores de Trabajo de Grado además por el tiempo de la dirección y evaluación de los mismo en el marco de este programa.

- Se presenta una propuesta financiera, en donde se definen cómo se van a organizar los rubros para el desarrollo de la cohorte, aclarando que este es sujeto a modificaciones, toda vez que depende del número de inscritos para cursar el Programa Académico de Grado (**situación 1**- Estudiantes inactivos y no graduados, que llevan más de 2.5 años de culminado el plan de estudios y no han presentado el trabajo de grado (no aplica para estudiantes inactivos y no graduados de los programas curriculares de postgrado).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El docente Luis Eduardo Peña solicita dar lectura al artículo de la norma que se relaciona con el número de veces que un profesor puede ser coordinador del PATR, según señala esto quedó consignado en la norma, considerando importante que la comunidad se entere para determinar si se cumple o no, en aras de la transparencia y oportunidades para todos los que se quieran presentar.

Sin embargo, luego de revisar la resolución No. 069 de 2018 del Consejo Académico, en donde constata que la norma efectivamente no señala límite de veces para ser coordinador, sin embargo, en Consejo de Facultad anterior recuerda que se decía que era política de esta instancia que este programa no estuviera en manos del mismo docente por transparencia, entre otros, relacionada con el manejo de dineros que tiene el programa, considera que esta idea se debió haber tenido en cuenta, no obstante, el proceso que se hizo para la selección estuvo bien de parte de la decanatura y al no haber impedimento legal, agradece al profesor Jorge Blanco las presentaciones que ha realizado, le sugiere que se tenga en cuenta las experiencias anteriores del PATR, en



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

relación a la participación que tienen los programas de conformidad a lo que establece la norma que reglamenta el programa.

- El profesor Daniel Beltrán hace un llamado de acuerdo a lo contemplado en la resolución No. 069 de 2018 del Consejo Académico, sobre las responsabilidades que le corresponden al Consejo de Facultad en torno a estructurar el cronograma de PAG, sugiere unas pautas de procedimiento, pues considera que lo que se debió hacer es antes de la presentación del profesor Blanco, dar a conocer en plenaria las tres propuestas que se habían presentado y tener en cuenta las recomendaciones que se hicieron para elegir una.
- La señora Secretaria Académica señala que bajo la resolución No. 069 de 2018 del Consejo Académico que rige el PATR, está bajo la responsabilidad del Consejo de Facultad la designación del coordinador; informa que desde el inicio del desarrollo del programa y de anteriores amnistías, se acordó al interior del CF hacer un procedimiento que garantizara una propuesta de calidad académica y que los profesores participaran ampliamente, además para evitar alguna suspicacia; así entonces se delega a la Decanatura con apoyo del comité de investigaciones para adelantar un proceso de invitación y selección de un docente coordinador, de modo tal que cuando el Consejo de Facultad lo desee, puede cambiar el procedimiento. Así mismo en la R-069 no se limita el número de veces para que un docente puede ser coordinador. de otra parte, aclara que el PATR se presenta en dos modalidades de desarrollo, una que implica el Programa Académico de Grado (situación 1) en el marco de la cual los estudiantes pagan un valor de 3 SMLV, con esos ingresos se financia la cohorte y, otra, corresponde al reingreso excepcional (situaciones 2, 3 y 4) donde los estudiantes pagan matrícula normal y entran a culminar los espacios pendientes del plan de estudios.

Por otro lado, más adelante se deberá definir si se le solicita al CSU la continuidad del PATR para que modifique la resolución de vigencia del mismo ya que si no se hace esta será la última cohorte vigente.

- La estudiante Amaranta Delgadillo expresa que es importante intentar como se ha venido haciendo en otros semestres, recoger la experiencia de los que están en las otras situaciones (2, 3 y 4) para tener un panorama general, con el fin de dar cuenta en el informe final del programa.
- El profesor Tomás Sánchez expresa que no recuerda que el Consejo de Facultad haya hablado acerca del número de veces que un profesor puede ser coordinador, lo que ve es que se presentaron tres propuestas para el desarrollo de la cohorte 2020-3 las cuales fueron evaluadas, según lo demuestra la Decanatura y que la mejor propuesta es la presentada por el docente Jorge Blanco por su contenido, esto según las apreciaciones que se indicaron para hacer la evaluación, razón por la cual no habría espacio para suspicacias, porque además fue una convocatoria que se presentó a la comunidad académica y tenían la oportunidad de participar, a raíz de la intervención del profesor Peña, le parece en vez de intentar insinuar alguna suspicacia, recomienda ser más cuidadosos porque no se está en este caso desconociendo la norma.
- La profesora Diana Gil valora la propuesta por su coherencia porque apunta a la formación de los profesores en términos de la investigación, por la producción académica entre otros, el desarrollo de los programas debe dar indicios sobre el trabajo que se está realizando, por ejemplo, lo que hace falta en los proyectos curriculares en términos de la formación en investigación, así mismo mirar cuales son las causas que conducen a que los estudiantes abandonen sus estudios, considera que se debe analizar para identificar las causas y fortalecer las estrategias desde lo curricular y el apoyo a los estudiantes. Los programas deben ser transitorios y no generalizarse.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Astrid Ramírez sugiere que se revise el presupuesto.
- La señora Decana aclara que la invitación que se hace a participar para coordinar la cohorte 2020-3 el PATR se hizo de una manera abierta, de tal manera que todos los profesores de planta pudieran participar, esta Decanatura obró sobre la mirada de las tres propuestas teniendo en cuenta lo que le corresponde al Consejo, sin embargo, esta opción fue aprobada en un Consejo anterior en donde se definió el proceso para la elección del coordinador. Indica que, el docente Jorge Blanco y Astrid Ramírez tendrán posteriormente una reunión para hacer los ajustes a que haya a lugar sobre la propuesta, sobre todo en términos presupuestales para ser posteriormente presentada al IDEXUD. Adicionalmente este programa se rige por la resolución No 069 de 2018 del Consejo Académico y la propuesta es para docentes de carrera y este Consejo no puede obrar por encima de este marco.

Para finalizar, el docente Jorge Blanco está de acuerdo con que los procesos sean lo más transparentes posibles, indica que las convocatorias han sido públicas y quienes han fallado son los proyectos curriculares que no están cumpliendo con lo estipulado en la norma, considera importante que para esta cohorte se hayan presentado otras propuestas académicas y que él pueda seguir desarrollando la cohorte 2020-3, porque con todas las dificultades que presentan los estudiantes se puede realizar un trabajo riguroso, ordenado, bien evaluado de lo cual se ha presentado informe, se tiene una evaluación de cerca del 75% de las situaciones 2, 3 y 4 que ya han logrado graduarse o se han mantenido, en el momento que el Consejo lo disponga presentará la evaluación de las cohortes anteriores del PATR, evidenciando diferentes aspectos como los motivos de deserción que no solo se enmarcan en el ámbito académico sino también a nivel personal, económico, entre otros, indica que se ha mantenido contacto con los proyectos curriculares; así como la norma no establece restricciones para ser coordinador, tampoco para las coordinaciones de los proyectos curriculares donde también hay dineros involucrados y hay puntos salariales además bonificaciones, por desempeñar esa labor.



**RESPUESTA: A)** en el marco de la Resolución No. 069 de agosto 14 de 2018 expedida por el Consejo Académico se autoriza el aval a la propuesta académica titulada: “LA FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN. UNA MIRADA A LOS PROYECTOS CURRICULARES DE PREGRADO”, **B)** Según el **ARTÍCULO 15° de la R-069**, designa al Profesor Asociado de Tiempo Completo **JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ** como Coordinador del Programa Académico Transitorio de Retorno cohorte 2020-3; esto es para continuar con los trámites administrativos correspondientes, en especial la apertura de la cuenta para que los estudiantes que se inscriban en la situación uno (1) consignen lo equivalente a tres (3) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, de conformidad con lo establecido en el acuerdo No.010 del 17 de mayo de 2018, expedido por el Consejo Superior Universitario, artículo 3º, literal a); **C)** Solicitar al coordinador allegar la propuesta académica con el soporte de proyección presupuestal, una al inicio, otra al final para enviar a nombre del CF a la Vicerrectoría Académica como instancia supervisora de este programa.

### **3. SOCIALIZACIÓN ELEMENTOS IMPORTANTES MARCO ACUERDO 02 DE 2020 EXPEDIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR- CESU, POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL MODELO DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD.**

Presenta: profesor Daniel Beltrán. (Anexo 3)

El docente Daniel Beltrán explica que esta presentación se hizo con el comité de acreditación de los proyectos curriculares, en dicha reunión se estableció que era importante que el Consejo tuviera conocimiento del acuerdo y que conozcan las implicaciones que trae la aplicación del mismo en los programas. Este acuerdo tiene por objeto:

**“Artículo 1. Objeto.** El presente acuerdo tiene por objeto actualizar el modelo de acreditación de alta calidad para programas académicos e instituciones y promover la alta calidad como atributo necesario de la educación superior, al fin de lograr que los estudiantes, profesores, egresados, empleadores, y la sociedad en su conjunto, reconozcan en la acreditación de programas académicos e instituciones una

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*condición distintiva autónoma, nacional e internacional, que atiende el mejoramiento de la calidad de la educación superior, en armonía con las dinámicas sociales, culturales, científicas, tecnológicas y de innovación”*

Este acuerdo busca hacer un enfoque en torno a los resultados de aprendizaje, además de ser un acuerdo que da unos nuevos elementos a la estructura de los procesos de acreditación, algunos puntos centrales del acuerdo son los siguientes, entre otros:



- Incluye el seguimiento y la evaluación como parte del proceso de Acreditación de alta calidad.
- Armoniza los objetivos y las estrategias del *Decreto 1330 del 2019* y de la *Acreditación de Alta Calidad*.
- Regula el tiempo de acreditación que podrá ser de seis (6), ocho (8) o diez (10) años, de acuerdo con el grado de sostenibilidad e impacto regional de la institución o del programa académico. Esto, con el fin de permitir a los Programas e Instituciones organizar, desarrollar y consolidar sus planes e indicadores de mejoramiento, en una línea de tiempo superior a seis (6) años.
- Establece que el programa académico tenga un funcionamiento continuo de por lo menos ocho (8) años como requisito para que sea acreditable.
- Reconoce la diversidad de las instituciones en relación con su carácter y naturaleza, distintas modalidades y niveles de formación y las apuestas de desarrollo científico y regional de los programas.
- Promueve la consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de Calidad de las Instituciones de Educación Superior.
- Actualiza el Modelo de Acreditación en Alta Calidad, teniendo como referencia los estudiantes, sus aprendizajes y su desarrollo integral; así como el posicionamiento del proceso de Acreditación de Alta Calidad dentro de la cultura institucional acorde al perfil de la institución.

Otros de los elementos que se debe tener en cuenta es que, este acuerdo *“establece Nuevos factores de evaluación para instituciones y programas”, “Define dos modelos de acreditación institucional”, “Incluye nuevas características (Resultados de aprendizaje, Competencias y Estrategias de recursos de apoyo a estudiantes) y la “Extensión de vigencia de la acreditación en alta calidad”.*

Esto genera que el enfoque de los modelos de acreditación vuelvan otra vez a repensar el problema de los resultados de aprendizaje, porque hay una estructura que se enfoca en pensar más los resultados que en el mismo proceso, lo cual es problemático para la Facultad porque siempre se ha hablado de los procesos integrales de la formación, la evaluación no como un fin sino como parte del proceso, entre otros, se establece una discusión entre medios y fines, el acuerdo se centra en el resultado del aprendizaje. Invita a pensar que el acuerdo conduce a modificar algunas de las dinámicas que se han establecido en los procesos de acreditación y que se piense en algunas de las modificaciones sobre el desarrollo académico y curricular.

#### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana, Yanneth Villarreal Gil considera importante conocer el acuerdo y sus aspectos porque se tiene que considerar las modificaciones en el permanente trabajo de acreditación.
- El profesor Luis Eduardo Peña saluda la presentación que se ha hecho e informar a los nuevos consejeros que hace un tiempo no se tenía un coordinador de autoevaluación y acreditación de la Facultad, hoy en cabeza del

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

docente Beltrán, para acompañar esa labor y que incluso la Universidad también entró en un proceso de acreditación de alta calidad institucional, siendo la autoevaluación una política permanente de la cual se han arrojado documentos, considera que este tema debe ser tratado también por el Consejo de Facultad; además que está pendiente de generar la guía de procedimiento del MEN para acceder a los procesos de autoevaluación.

- El docente Jorge Blanco considera que es muy importante la socialización, pregunta cómo se insertan nuevos elementos para determinar la calidad de un programa.

El docente Daniel Beltrán indica que, en el momento que sale el acuerdo, dentro de uno de sus artículos establece que habrá un periodo de 6 meses para que el CESU elabore las guías para el proceso que se establece y luego entrará en plena vigencia, se pretende que en esas guías se aclare cuáles son los elementos que se espera evaluar frente a los resultados de aprendizaje gobernanza y demás, es importante tener en cuenta que el acuerdo armoniza con otras normas relacionadas con el registro calificado. Invita a reflexionar sobre lo que esta norma propone, sobre las discusiones que se llevan a cabo al interior de la Facultad.

**RESPUESTA:** Registrado.

#### 4. EXCEPCIONALIDADES

**4.1** El profesor Tomás Sánchez solicita que sea agendado para la siguiente plenaria virtual el caso de la estudiante **LEIDY VIVIANA HERNÁNDEZ MOLINA** Cód. 20192484002 de la Maestría en Educación, relacionado con el cambio de nota del espacio académico “**PARTICIPACIÓN EN EQUIPOS ACADÉMICOS, GRUPOS INVESTIGACIÓN O PASANTIA**” cursada en el periodo académico 2019-3 y que, en varias ocasiones ha sido incorporado en las agendas del Consejo de Facultad y que no se ha resuelto.

**RESPUESTA:** El caso será tratado en la plenaria virtual del Consejo de Facultad del 27 de agosto de 2020, con asistencia del asesor jurídico.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión siendo la 10:08 a.m. y en constancia firman:

**ELDA YANNETH VILLARREAL GIL**  
Presidenta Consejo de Facultad  
Facultad de Ciencias y Educación

**IRMA ARIZA PEÑA**  
Secretaria Consejo Facultad  
Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Presidenta Consejo de Facultad	